JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO No. 778

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
DTE: CICERON VIVEROS IBARGUEN
DDO: JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ y otras
RAD: 76-520-31-05-002-2016 - 00056-00

Palmira, valle 10 de diciembre de 2020

Como quiera que la parte accionada Junta Regional de Calificación de Invalidez de Risaralda, con fecha 18 de septiembre de 2020, allego al proceso mediante correo electrónico Dictamen de determinación de origen y/o pérdida de capacidad laboral y ocupacional del demandante, visible a folios 800 a 805 del expediente, del cual se omitió por parte de este despacho en forma involuntaria, correr traslado del mismo. De otro lado, a folio 807 se encuentra memorial enviado al despacho por la Doctora DIANA ALEJANDRA CORDOBA CARVAJAL, apoderada judicial de la parte demandada POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., renunciado al poder conferido por dicha entidad.

Por lo anterior, no se llevará a cabo la diligencia señalada para el día jueves diez (10) de diciembre de 2020, a las ocho y treinta (8.30) de la mañana.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira – Valle.

R E S U E L V E:

1.- CORRER TRASLADO a la parte actora por el termino legal de cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de este proveído, del Dictamen de determinación de origen y/o pérdida de capacidad laboral y ocupacional, emitido por la parte accionada Junta Regional de Calificación de Invalidez de Risaralda.

2.- Aceptase la renuncia al poder otorgado a la Doctora DIANA ALEJANDRA CORDOBA CARVAJAL, como apoderada de la demandada POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A, de conformidad al memorial presentado.

3.- Comuníquese a la entidad demandada POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A, tal decisión, a fin de que nombre nuevo apoderado judicial.

4.- Cumplido lo anterior, dese cuenta para resolver lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

DR. HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES

La secretaria,

ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA

Juzgado 2 Laboral del Circuito Palmira Valle

Por ESTADO No. 102 de hoy se notifica las partes el auto anterior.

Palmira (V) 11 de diciembre de 2020

ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA
SECRETARIA